

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.54

Resolución Nro.:
6006/23

Expediente Nro.:
2023-5112-98-000224

Montevideo, 19 de diciembre de 2023

VISTO: la Resolución N° 4666/23 de fecha 2 de octubre de 2023 que autorizó el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1501-C1/23, para cubrir 44 (cuarenta y cuatro) funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2023-2024” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°. que los/as ganadores/as constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°. que el Equipo Técnico de la Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta el 28 de marzo de 2024, como resultado del concurso abierto de evaluación de méritos N° 1501-C1/23, para cubrir 44 (cuarenta y cuatro) funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA, para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2023-2024” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados (laborables y no laborables), con

una remuneración correspondiente al Grado SIR 10, para 24 (veinticuatro) horas, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

15 cargos área adulto mayor

Posición	Cédula	Nombre
1	3686239	MARIA GONZALEZ
2	3918357	NEREA TAMON
3	4152292	DIEGO VALETTO
4	4611966	FACUNDO MONTAÑEZ
5	1747971	LARISSA RUSSO
6	4393530	MICAELA GUEVARA
7	4444764	PAOLA COITO
8	3051941	ANA BENITEZ
9	4982175	CAMILA ABELLA
10	1942442	FLORENCIA FRUGONI
11	1787942	MARIA CAMPAGNANI
12	4500544	ELISA MARTINEZ

13	2520633	ARIEL PALACIO
14	4905788	JULIETA FANELLA
15	4411040	STEPHANIE CUSTODIO

15 cargos área personas con discapacidad

Posición	Cédula	Nombre
1	1747361	YESSICA IVALDI
2	2546009	LUCIANA FAGUET
3	4859682	FRANCISCO MAIDANA
4	5482628	NATALIA ARANCO
5	4911607	MICAELA ARANCO
6	4735643	MAURICIO COSTA
7	4767597	CATHERINE DATANA
8	4529404	ERIK KREMER
9	4430225	CARLOS RODRIGUEZ
10	4987632	VALESKA PIÑEIRO
11	4368280	DANIEL LARROSA

12	5109954	CECILIA DE LOS SANTOS
13	1811581	MARIA DEL ROSARIO LEGELEN
14	4876571	FLAVIA BENGOA
15	5252459	DAINA CIGLIUTI

cargos área Recreación y Deporte

Posición	Cédula	Nombre
1	2812961	MANUEL MORENO
2	4468272	MARCIO PEREZ
3	5973878	CECILIA FLORES
4	3771397	ALEXANDER SITKEWICH
5	2565626	PATRICIA NAVARRETE
6	4667050	MANUEL GONZALEZ
7	5104952	MARIA ROSSI
8	5239754	ALVARO RODRIGUEZ

9	4873158	IVAN MARIÑO
10	4607301	DAIANA GOPAR
11	4955240	ANA CIBILS
12	4523486	MARTIN BAROLI
13	5174785	MATIAS CIANCIO

2°.- Establecer que los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

5°.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que la renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7°.- Disponer que la distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

9°.- Disponer el orden del listado de prelación los/las siguientes ciudadanos/as, que tendrá validez hasta el 28 de marzo de 2024:

Lista de prelación área adulto mayor

--	--	--

Posición	Cédula	Nombre
1	4430225	CARLOS RODRIGUEZ
2	4759731	LUCIANA O NEIL
3	4509405	MARIA SIMOES
4	4667050	MANUEL GONZALEZ
5	4435755	DARWIN ALMEIDA
6	4987632	VALESKA PIÑEIRO
7	4368280	DANIEL LARROSA
8	5104952	MARIA ROSSI
9	5109954	MARIA DE LOS SANTOS
10	1811581	MARIA DEL ROSARIO
11	5239754	ALVARO RODRIGUEZ
12	4876571	FLAVIA BENGUA
13	5252459	DAINA CIGLIUTI
14	4873158	IVAN MARINO

15	4607301	DAIANA GOPAR
16	3854936	MARIA TECHERA
17	4523486	MARTIN UBALDO
18	4168446	NATALIA ASCURREIN
19	5174785	MATIAS CIANCIO
20	4874541	MATIAS CONSTENLA

Lista de prelación área personas con discapacidad

Posición	Cédula	Nombre
1	4955240	ANA CIBILS
2	3854936	MARIA TECHERA
3	4168446	NATALIA ASCURREIN

Lista de prelación área Recreación y Deporte

Posición	Cédula	Nombre
1	4874541	MATIAS CONSTENLA

10°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.374/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.374/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.